



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEAS de ZORAIDA FABIOLA CORREDOR PADILLA contra GLADYS ADRIANA MARTINEZ PEÑA. Exp. 11001-41-89-039-2020-01122-00¹.

De conformidad con lo regulado en el numeral 8° del artículo 20 del Código General del Proceso, resulta evidente que éste despacho carece de competencia para conocer de la presente acción de **Impugnación de Actas de Asamblea**, por razón que ello corresponde al conocimiento de los Jueces Civiles del Circuito en primera instancia.

La norma cita en su parte pertinente establece que: ***“Los jueces civiles del circuito conocen en primera instancia de los siguientes asuntos: (...) 8. De la impugnación de actos de asambleas, juntas directivas, juntas de socios o de cualquier otro órgano directivo de personas jurídicas sometidas al derecho privado, sin perjuicio de la competencia atribuida a las autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales.”***

En ese sentido, se remite el presente asunto ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

1.- **RECHAZAR** la presente demanda, por falta de competencia.

2.- **REMITIR** el presente proceso a la Oficina Judicial, para que se reparta a los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 100 hoy 6 de noviembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 726a3a80fa434cd2b0ab602aaf08427117fa4afed523047ef85f1918114c512d
Documento generado en 04/11/2020 05:37:53 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>